



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 29 de Febrero del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-003697-001, que contiene el Memorandum N°039-2024-D-HH de fecha 28 de febrero del 2024 sobre el término de asignación de funciones, a la servidora nombrada **GLADYS GUMERCINDA GUARDIA DOMINGUEZ** de cargo Médico Cirujano Nivel presupuestal 16, como Coordinadora del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, y a la vez asignar las funciones como Coordinador del Servicio de Apoyo al Diagnóstico al servidor **REIDY JAIR CHIPANA CHAICO** identificado con D.N.I. 46254373, servidor del D.L. 1057 contratado CAS del Hospital de Huaycán.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de Ordenación del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, el mismo que en sus Artículos 74° y 75° establece que la asignación permite precisar las funciones que desempeña un servidor según el Nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, dentro de su Entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley del N° 30057, Ley del servicio Civil;

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA establece en el artículo 128 que los Hospitales son Órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de las Redes Integradas de Salud de su jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de promoción de la Salud y prevención y control de riesgo de enfermedades, en calidad de Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital de Huaycán;

Que, el Decreto de Urgencia N°034-2021, autoriza excepcionalmente celebrar contratos bajo el Decreto Legislativo N°1057;

Que, la Ley N°31131 del 09 de marzo del 2021, erradica la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, pudiendo ser considerados en cargos dentro de la Administración Pública siempre y cuando cumplan con los perfiles adecuados que para tal efecto señalan los requisitos asignados para el desempeño laboral de gestión;

Que, del mismo modo la Ley N° 29849, Artículo 6°, inciso g) dispone que los trabajadores del régimen 1057 tienen derecho a las acciones de personal que tienen los servidores públicos de los regímenes en general;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios en concordancia con el Artículo 11° del citado Reglamento sobre



la suplencia, encargo de funciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo cual las personas contratadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo de Servicios N° 1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, la presenta asignación de funciones a la coordinación del Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional el servidor propuesto por el Director del Hospital de Huaycán cuenta con el perfil y experiencia adecuada, no teniendo impedimento para asumir la coordinación propuesta;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar Acciones de Personal en el presente Ejercicio Presupuestal 2024 y Contando, con el Vº. Bo. de la Jefa de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- DAR TERMINO** a las funciones asignadas como Coordinadora Servicio de apoyo al diagnóstico a la servidor pública nombrada Gladys Gumerinda Guardia Domínguez de cargo Médico Cirujano a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución Administrativa.
- Artículo 2°.- ASIGNAR** las funciones de jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución Administrativa, al servidor público contratado **CHIPANA CHAICO REIDY JAIR**, de cargo Médico Cirujano del D.L: 1057 contratado CAS,
- Artículo 3°.- PRECISAR**, que la asignación de funciones dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución Administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo el servidor;
- Artículo 4°.-** Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento a la Ley para este tipo de acciones de personal como la recepción y entrega de cargo.
- Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas, de acuerdo a las formalidades contempladas por la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos administrativos.
- Artículo 6°.- DISPONER** que Comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- UADM
- CONT/ASIST.
- Ppto y Remuneraciones..
- LEGAJO
- Interesado
- E.T.Comunicaciones
- Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
Coordinadora del E.T. de personal